

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 25 de Enero de 1961

Núm. 20

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos.

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales; 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

PRIMAS A LA PRODUCCIÓN

Se pone en conocimiento de aquellos cultivadores que tienen concedidos los beneficios a producciones agrícolas obtenidas en terrenos de nuevo regadío o seco y no hayan caducado todavía los plazos que para su disfrute le fueron concedidos, que en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 302, de fecha 17 de Diciembre del pasado año, ha sido publicada la Circular número 8/60 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que dicta normas para la solicitud de dichos beneficios, significándoles que el plazo para solicitar los mismos terminará el día 31 de Mayo del presente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 21 de Enero de 1961.

El Gobernador Civil-Delegado.

P. D.,

El Secretario Técnico,

287 Vicente Coronado Casariego

Excma. Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 27 del corriente, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y 48 horas después en segunda:

- 1 Acta sesión ordinaria 30 Diciembre.
- 2 Resolución Ministerio Gobernación aceptando cifras propuestas para Cooperación y recursos niveladores 1961.
- 3 Expediente de modificaciones de créditos en el Presupuesto Especial del Servicio Recaudatorio.
- 4 Situación zona recaudatoria de La Vecilla.
- 5 Premio cobranza zona recaudatoria de Astorga.
- 6 Movimiento de acogidos a la beneficencia provincial en Diciembre.

- 7 Excedencia voluntaria practicante Sr. Domínguez Lozano.
- 8 Plus salida servicios a un conductor.
- 9 Propuesta designación conductores y adquisición automóvil.
- 10 Idem del Tribunal sobre provisión plazas Conservatorio Música.
- 11 Expediente cambio clasificación plazas Cuerpos Nacionales de la Diputación.
- 12 Prórroga construcción camino vecinal Vegarrienza a Sosas del Cumbrial.
- 13 Expedientes cruces caminos vecinales.
- 14 Plan especial construcción caminos vecinales.
- 15 Electrificación Cuevas de Valporquero y algunos pueblos. Reconsideración de este asunto a efectos de adjudicación.
- 16 Informes Arquitecto sobre edificios Hospital.
- 17 Moción Presidencia sobre Jurados para Concursos VI Certamen Exaltación Valores Leoneses, con motivo Año Isidoriano.
- 18 Informaciones de la Presidencia.
- 19 Comunicación Gobierno Civil sobre cese Diputado Sr. Placer como Alcalde de Sahagún.

- 20 Propuesta Diputado - Delegado C. R. I. S. C., sobre reorganización de enseñanzas profesionales.
- 21 Informe de id. sobre trabajos realizados en 1960.
- 21 bis Moción Diputado Sr. Arroyo sobre arbitrio provincial carbonos.
- 22 Acuerdos de protocolo.
- 23 Decretos de la Presidencia.
- 24 Señalamiento de sesión mes de Febrero.
- 25 Ruegos y preguntas.
- León, 24 de Enero de 1961.—El Secretario, Florentino Diez. 334

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

Ayuntamiento: Crémenes

CONCEPTO: Rústica Catastrada

EJERCICIO: 1957

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Aurelio Villán Cantero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Riaño.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra los señores que luego se citarán, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por los conceptos y años que se expresan, con fecha 18 de Diciembre de 1960 se ha dictado la siguiente

Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles que a continuación se describen:

Deudor: Juan González Riva y herederos

Una finca rústica al paraje de «Casares», de 4 24 áreas, que linda: Norte, pueblo; Este, Petra Recio García y herederos; Sur, Elicena García Rodríguez; Oeste, Julia Escanciano García. Riqueza imponible, 38,79 pesetas; capitalización, 775,80 pesetas.

Deudor: Angel Llamazares García

Una finca rústica al paraje de «Condado», de 2 33 áreas, que linda: Norte, Eusebio García García; Este, José Gloria García González; Sur, Dativo Alvarez Acebedo; Oeste, María García Rodríguez. Riqueza imponible, 31,25 pesetas; capitalización, 625 pesetas.

Deudor: Angela Rodríguez Recio

Una finca rústica al paraje de «Monteciello», de 17 áreas, que linda: Norte, herederos de Bernardo García; Este, Laureano Arrimada Valle; Sur, Ceferino García Solís; Oeste, Aurelio Valbuena Diez. Riqueza imponible, 31,96 pesetas; capitalización, 639,20 pesetas.

Deudor: María Tejerina García

Una finca rústica al paraje de «San Julián», de 9 92 áreas, que linda: Norte, Gaudencio González Carril; Este, camino; Sur, Pedro García Diez; Oeste, camino. Riqueza imponible, 43,05 pesetas; capitalización, 861 pesetas.

Notifíquese esta Providencia a los interesados conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del art. 103.

Y como de las actuaciones de este expediente resultan de domicilio ignorado los deudores comprendidos en el mismo, por medio del presente edicto se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles de su propiedad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 84 del citado Estatuto de Recaudación, y para que dentro de los quince días siguientes a la fijación del anuncio presenten y entreguen en la Oficina de Recaudación, sita en Cistierna, calle General Franco, núm. 15, por sí o representante autorizado, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; asimismo se les requiere para que en el término de ocho días al de la publicación del Edicto en el BOLETIN OFICIAL y en la Alcaldía del término donde radican las fincas, se personen en el expediente, ya que transcurridos éstos sin haber comparecido serán declarados en rebeldía conforme determina el artículo 127, pues así está acordado en Providencia de fecha 4 de Enero de 1961.

En Cistierna, a 10 de Enero de 1961. El Recaudador, A. Villán —V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 238

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de D. Benigno García Llamazares, en nombre y representación de la empresa «Eléctrica de Villacelama», domiciliada en León, calle Colón, número 28, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y un centro de transformación en Villacelama, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Benigno García Llamazares, en nombre y representación de la empresa «Eléctrica de Villacelama», la instalación de una línea eléctrica a 6.000 voltios, de 1.000 metros de longitud, desde la central hidroeléctrica propiedad de la empresa peticionaria, al pueblo de Villacelama, y un centro de transformación de 15 KVA. para mejorar el servicio de suministro de energía eléctrica en el mismo.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea, centro de transformación y red de distribución en baja tensión, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949 y Decreto de 3 de Junio de 1955.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La

autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 30 de Diciembre de 1960 —
El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
108 Núm. 66. — 257,25 ptas.

Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACIÓN PUBLICA

Don Servando González Rodríguez, vecino de Pombriego, solicita autorización para extraer 600 metros cúbicos de grava y arena del cauce del arroyo Lieiroso, en términos de Llamas, Ayuntamiento de Benuza, con destino a la venta al precio de ocho (8) pesetas el metro cúbico.

Lo que se hace público, advirtiéndolo que durante el plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha tarifa de venta se presenten en la Alcaldía de Benuza o en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la Plaza de España, número 2, 2.º, de esta ciudad.

Oviedo, 22 de Noviembre de 1960.
El Comisario Jefe de Aguas, Juan González L Villamil.
5443 Núm. 85. — 63,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villamandos

Se hallará expuesto al público, en la Secretaría Municipal, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente sobre enajenación, en su caso, de un trozo de terreno declarado ya parcela no utilizable, al colindante Virgilio Fernández Cadenas, sito en

la calle Mayor de Villarrabines, de forma triangular, de 4,62 metros cuadrados de superficie, lindante: al N., vértice del triángulo; E., calle referida; S., Angel Tranche, y O., Virgilio Fernandez; durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones u observaciones por escrito.

Villamandos, 16 de Enero de 1961.
El Alcalde E. García.
250 Núm. 79. — 57,75 ptas.

Por el presente, se anuncia subasta pública, para la venta de los dos lotes de madera de propiedad municipal que siguen:

a) El primero, correspondiente a la madera que se halla en rollos, en la sierra de Villaquejada (León). Tipo de licitación, 6.075 pesetas. Garantía provisional, 182,25 pesetas, y definitiva, 364,50 pesetas.

b) El segundo, integrado por la que se encuentra hecha tablones en el domicilio de Pío Méndez, en Villamandos. Tipo de licitación, 19.250 pesetas. Fianza provisional, 577,50 pesetas, y definitiva, 1.155 pesetas.

Las proposiciones se presentarán ajustadas al modelo que se adjunta, dentro de horas de oficina, en la Alcaldía o Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al pliego de condiciones que habrá de regir en la misma.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil de aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concej al en quien delegue, a presencia del Secretario Municipal que dará fe del acto.

Villamandos, 11 de Enero de 1961.
El Alcalde, E. García.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., de años de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, provincia de, calle, núm., por sí o en representación de, lo cual acredita con, en posesión de Certificado Profesional Grupo Primero, Clase, enterado del anuncio de subasta, pliego de condiciones que han de regirla y demás documentos obrantes en el

expediente que se tramita para la venta de madera de propiedad del Ayuntamiento de Villamandos (León), procedente del llamado Plantío Viejo, se compromete a comprar:

El primer lote, de madera en rollos, en pesetas (en letra).

El segundo lote, en tablones, en pesetas (en letra).

Aceptando las condiciones de dicho Pliego.

A junto resguardo de haber constituido la garantía provisional exigida.

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declaro bajo mi responsabilidad, no estar afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a dicha subasta pública.

En a ... de de
(Firma del licitante).

242 Núm. 80. — 194,25 ptas.

Ignorándose el paradero de los mozos del Reemplazo de 1961, que a continuación se relacionan, asistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita, por medio del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, a los actos de Rectificación del Alistamiento, Cierre definitivo del mismo, y Clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 29 de Enero, y 12 y 19 de Febrero del año actual, advirtiéndoles que de no verificarlo, por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Brazuelo
Alvaro Briz Simón, hijo de Nicolás y Teresa. 254

Vegamián
José Martínez González, hijo de Antonio e Inés. 261

Folgozo de la Ribera
Alonso Escudero Alonso, hijo de Manuel y Aida. 262

Campo de Villavidel
Cándido Parra Rodríguez, hijo de Cándido y Concesa. 263

Fresno de la Vega
Rodríguez Lozano, Dionisio, hijo de Domingo y Leonor. 288

Magaz de Cepeda
Nicolás Chacón Ochoa, hijo de Jesusa. 290

Soto y Amio	
Antonio Arias Diez, hijo de Ricardo y Manuela.	295
Villaquilambre	
Diez Amo, Santos, hijo de Santos y Milagros.	
Mata González, Ricardo, de desconocido e Indalecia.	
Suárez Fernández, Jesús, de desconocido y Engracia.	296
Villazanzo de Valderaduey	
Pedro Bueno Fernández, hijo de desconocido y Bonifacia.	297
Noceda del Bierzo	
Arias Vega, Héctor, hijo de Manuel y Francisca.	298

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1961, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna:

Bustillo del Páramo	215
Benavides	292

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1961, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Villaselán	264
------------	-----

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1961, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Villaselán	264
------------	-----

Ayuntamiento de Villaturiel

La liquidación del Presupuesto ordinario de 1960, se halla expuesto al público durante quince días, a efectos de examen y, especialmente en

cuanto a créditos que pasan a Resultas y otros que se anulan, puedan formularse reclamaciones durante indicado plazo.

Villaturiel, 16 de Enero de 1961.—
El Alcalde, Remigio M. Sierra. 300

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

La Vecilla	299
------------	-----

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos de que se hará mérito, dictó la resolución que contiene el encabezamiento y fallo siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta. Vistos por el Ilustrísimo Señor D. Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo instados por la Entidad Mercantil «Cándido González y Cía., S. A.», de Trobajo del Camino, representada por el Procurador D. Pedro Pérez Merino y dirigida por el Letrado D. Ruperto de Lucio Alonso, contra D. Manuel Garrido Maurín, mayor de edad, industrial y vecino de La Espina, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de 37.036,35 pesetas, intereses, gastos y costas; y....

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad del ejecutado D. Manuel Garrido Maurín y con su producto pago total a la entidad ejecutante «Cándido González y Compañía, S. A.», de las treinta y siete mil treinta y seis pesetas treinta y cinco céntimos de principal y gastos de protesto, intereses de esta suma a razón del cuatro por ciento anual desde las fechas de las actas de protesto y a las costas causadas y que se causen, a cuyo pago condeno expresamente a referido ejecutado, notificándole esta sentencia en la forma prevenida en la Ley, dada su rebel-

día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—C de la Vega Benayas.—Rubricado.—Publicada en el mismo día»

Y para que mediante edictos sirva de notificación en forma de dicha sentencia al ejecutado, se extiende el presente en León, a once de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas. El Secretario, Francisco Martínez. 225 Núm. 76.—152,25 ptas.

Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Teodoro Santos Aladro, Juez Comarcal sustituto de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición, instado por D. José del Riego Rodríguez, vecino de La Bañeza, representado por el Procurador D. Enrique Alonso Sors, contra D. Silvio Alonso Cuevas, de igual vecindad, representado por el Procurador D. Bautista Otero Santos Santos, en el que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y sin suplir previamente la falta de titulación, por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes siguientes:

«La tercera parte indivisa de un edificio, dedicado a taller, señalado con el número 55 de la Avenida de Primo Rivera, de La Bañeza, que consta de una nave industrial con paredes de piedra y ladrillo cubierta de teja, que linda: por el frente, con la Avenida dicha; derecha entrando, con travesía, por donde mide unos veinticinco metros; izquierda, con casa de D. Doroteo Alonso Sastre, y al fondo, con calle de Calvo Sotelo, en línea de unos ocho metros.» Tasada en 48.333,33 pesetas.

Para el acto del remate ha sido señalado el día veintidós de Febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor fijado, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse éste a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en La Bañeza, a dieciséis de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—Teodoro Santos Aladro.—El Secretario, Emilio Pérez.

259	Núm. 74.—85,05 ptas.
-----	----------------------